

**PROGRAMA DE CURSO:
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO II
CÓDIGO: 2252**

PROFESORES:

Lic. Gustavo Adolfo Galindo Cajas.
Lic. Julio César Cuyuch Tuj.
Lic. Romeo Silverio Gonzales Barrios.
Licda. Pilar Eugenia Pérez Morales.
Lic. Miguel Angel Cayax Ochoa.

SECCIÓN: "A"
SECCIÓN: "B"
SECCIÓN: "C"
SECCIÓN: "D"
SECCIÓN: "E"

COMPETENCIAS:

1. El estudiante completará el estudio de las instituciones de la teoría general del proceso, las que junto a las que ya conocidas en el curso I, le proporcionarán los conocimientos indispensables para el estudio de alguna rama del derecho procesal en particular.
2. Conocerá la función del derecho procesal dentro de la sociedad como instrumento de obtención de la justicia.
3. Conocerá de inmediato la aplicación y el manejo de las leyes procesales en Guatemala.
4. Conocerá los principios procesales modernos, acordes a regímenes democráticos y que corresponden a un estado de derecho.
5. Tendrá plena conciencia de los principios éticos que han de regir en su conducta como futuro profesional, en el marco de un debido proceso.
6. Previa lectura de la Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el estudiante será capaz de demostrar sus actitudes y habilidades en el cuidado del medio ambiente, a través de la implementación de políticas ambientales en el proceso de aprendizaje, donde podrá reconocer los procesos relacionados al medio ambiente.

ACTIVIDADES:

El curso se desarrollará mediante el uso de la metodología constructiva, algunas veces utilizando el conductismo, pero en todo caso se utilizará método de discusión de casos; (método Socrático) se utilizará la lectura dirigida y comprobaciones, se harán pruebas escritas, laboratorios en clase, trabajos individuales y conferencias. El modelo por competencia exige que el estudiante piense, haga y aprenda a decir como lo hacen los profesionales, de tal cuenta que se hará énfasis en las destrezas y competencias a lograr en el presente curso.

CONTENIDOS:

1. LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- 1.1. El ministerio Público.
 - 1.1.1. Definición, origen y evolución.
 - 1.1.2. Características.
 - 1.1.3. Organización y funcionamiento en Guatemala.
 - 1.1.4. Estudio y comentario sobre su ley Orgánica
 - 1.1.5. Principios Fundamentales de su Organización.
- 1.2. Procuraduría General de la Nación
 - 1.2.1. Organización.
 - 1.2.2. Secciones.
 - 1.2.3. Comentario sobre la ley.
- 1.3. Inspección General de Trabajo
 - 1.3.1. Función en el proceso laboral.
- 1.4. Procurador de los Derechos Humanos
 - 1.4.1. Su regulación.
 - 1.4.2. Defensa de intereses difusos
- 1.5. El Instituto del Servicio Público de Defensa Penal
 - 1.5.1. El Derecho de Defensa.
 - 1.5.2. Organización.

- 1.5.3. Funcionamiento.
- 1.5.4. Defensor Público de Planta y Defensor Público de Oficio.
- 1.6. El Abogado
- 1.6.1. Definición
- 1.6.2. Diferentes formas de ejercer la profesión
- 1.6.3. Estatuto Jurídico del Notario
- 1.7. El Notario
- 1.7.1. Función del Notario en el proceso
- 1.7.2. Estatuto Jurídico del Notario.
- 1.8. Bufetes Populares
- 1.8.1. Función Social
- 1.9. Centros de mediación
- 1.9.1. Función
- 1.10. INACIF
- 1.10.1. Organización
- 1.10.2. Funciones
- 1.10.3. Servicios que presta
- 1.10.4. Importancia
- 1.11. Policía Nacional Civil
- 1.11.1. Organización
- 1.11.2. Funciones
- 1.11.3. Auxiliar del juez
- 1.11.4. Auxiliar del Ministerio Público
- 1.11.5. Otras funciones como auxiliar
- 1.12. Otros Auxiliares de la Administración de Justicia
Médico Forense, Traductores Jurados, Intérpretes, Expertos o peritos, Trabajadores Sociales, Depositarios e inventores, secretarios, oficiales del órgano jurisdiccional, CONAP e INAB.

OBJETIVO ESPECIFICO: El estudiante conoce e identifica las funciones que realizan instituciones no jurisdiccionales que por su medio proveen el acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, o realizan funciones de cooperación judicial.

2. DIFERENTES MODOS DE RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERESES:

- 2.1. Autotutela.
- 2.2. Autocomposición.
- 2.3. El Proceso.
- 2.4. Métodos Alternativos de resolución de conflictos: Meditación, Conciliación y arbitraje.
- 2.5. Resolución de conflictos por pueblos indígenas.

3. EL PROCESO:

- 3.1. Definición.
- 3.2. Naturaleza.
- 3.3. Objeto y fines del proceso.
- 3.4. Clases de proceso.
- 3.5. Tipos de proceso en la legislación guatemalteca.
- 3.6. Código Procesal General

OBJETIVO ESPECÍFICO: El estudiante determina con precisión qué es un conflicto de intereses, sabe que la manera más racional y civilizada que ha logrado desarrollar el ser humano para resolverlo, es el proceso judicial. Sin embargo sabe, las bondades de los métodos alternativos de resolución de conflictos y se interesa por aplicarlos preferentemente.

4. PRINCIPIOS PROCESALES:

- 4.1. Definición.
- 4.1.1. Principio Dispositivo
- 4.1.2. Principio Inquisitivo
- 4.1.3. Principio de contradicción
- 4.1.4. Principio de Adquisición o Comunidad de la Prueba
- 4.1.5. Principio de Inmediación
- 4.1.6. Principio de Concentración

- 4.1.7. Principio de Preclusión
- 4.1.8. Principio de Economía Procesal.
- 4.1.9. Principio de Publicidad.
- 4.1.10. Principio de Oralidad.
- 4.1.11. Principio de Congruencia
- 4.1.12. Principio de Identidad física del juez
- 4.1.13. Principio Iura Novit Curia

OBJETO ESPECÍFICO: El estudiante identifica y aplica con precisión los principios procesales del proceso. Sabe que estos son guías y directrices que aun cuando algunos no estén regulados en la ley, su aplicación es necesaria si actuamos dentro del marco de un debido proceso. Principios acordes a regímenes democráticos y que corresponden a un Estado de Derecho.

5. LOS ACTOS PROCESALES:

- 5.1. Definición, Hechos y Actos Procesales.
- 5.2. Requisitos objetivo y subjetivo de los actos procesales.
- 5.3. Validez y Eficacia de los actos procesales.
- 5.4. Clasificación de los actos procesales: de los órganos jurisdiccionales, de las partes y de los terceros.

OBJETIVO ESPECÍFICO: El estudiante conoce qué es un acto procesal, sabe diferenciarlo de un hecho jurídico procesal, identifica los diferentes actos jurídicos procesales que se dan dentro de todo proceso, conoce la teoría general del acto jurídico procesal.

6. LA PRUEBA

- 6.1. Definición, Naturaleza Jurídica.
- 6.2. Medios de prueba.
- 6.3. Admisibilidad y pertinencia de la prueba.
- 6.4. La carga de la Prueba.
- 6.5. Sistemas de valorización de prueba: Prueba Legal, íntima convicción y sana crítica razonada.

OBJETO ESPECÍFICO: El estudiante tiene la formación básica para saber qué es un medio de prueba, conoce las diferentes clases y sus efectos. Distingue con precisión los distintos métodos de valoración de la prueba en las distintas clases de proceso.

7. LA SENTENCIA:

- 7.1. Definición y Naturaleza Jurídica.
- 7.2. Clasificación de las Sentencias.
- 7.3. Requisitos.
- 7.4. Efectos de la Sentencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: El estudiante sabe que la sentencia es la manera normal en que termina un proceso judicial. Conoce su naturaleza jurídica sus requisitos y sus efectos de cosa juzgada formal y material.

8. PROCEDIMIENTOS CAUTELARES:

- 8.1. Definición.
- 8.2. Naturaleza.
- 8.3. Características.
- 8.4. Proceso Cautelas Autónomo.
- 8.5. Proceso Cautelas Accesorio.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Los estudiantes tienen mucha claridad sobre qué es un proceso cautelar, su naturaleza y características, y de que este medio se evita el periculum in mora y se aseguran las resultados del juicio. Conocen los presupuestos legales para su concesión de manera autónoma o de manera accesoria.

9. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

- 9.1. Definición. Naturaleza.

- 9.2. Impugnabilidad objetiva e impugnabilidad subjetiva.
- 9.3. Agravio.
- 9.4. Recursos ordinarios y Extraordinarios.
- 9.5. Remedios Procesales.
- 9.6. Efectos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: El estudiante sabe que existen mecanismos jurídicos procesales para que las partes quienes tienen un agravio puedan manifestar su inconformidad frente a las decisiones judiciales. Diferencian el recurso judicial de los remedios procesales, además tienen mucha claridad sobre los efectos de cada uno de ellos y de su aplicación en las diferentes clases de proceso judicial.

10. LA EJECUCIÓN:

- 10.1. Definición. Naturaleza.
- 10.2. Formas de Ejecución.

OBJETIVO ESPECÍFICO: El estudiante tiene un conocimiento amplio respecto al proceso en general, sabe que la culminación de este por medio de una sentencia, aún requiere de un procedimiento último para lograr su efectivo cumplimiento, reservado para aquellos casos en que el fallo no se cumpla de manera voluntaria por el obligado, el cual implica cierto grado de coerción.

MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales, trabajos y tareas en clase y fuera de clase, un examen final, un trabajo de investigación, participación en clase y asistencia a clase. De acuerdo con estas sugerencias de evaluación, el maestro determinará la calificación conforme al siguiente parámetro.

Exámenes parciales, dos como mínimo	50%
Trabajo de investigación, trabajos en clase, tareas, y demás aspectos susceptibles de ser evaluados	20%
Examen final	30%

BIBLIOGRAFÍA:

- Aguirre Godoy, Jorge Mario.
Derecho Procesal Civil.
- Álvarez Mancilla, Erick.
Teoría General del Proceso.
Couture, J. Eduardo.
Fundamentos de Derecho Procesal Civil.
De la Rúa, Fernando.
Teoría General del Proceso.
Najera Farfán, Mario Efraín.
Derecho Procesal Civil Guatemalteco.
Arellano García, Carlos.
Teoría General del Proceso.
Juan Montero Aroca y Mauro Chacón Corado.
Derecho Procesal Civil Guatemalteco. Tomo I y II.
Devis Echendía, Hernando.
Teoría General del Proceso. Tomo I y II.
Véscobi, Enrique.
Teoría General del Proceso.
Constitución Política de la República de Guatemala.
Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.
Ley del Organismo Judicial.
Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 40-94
Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512.
Código Procesal Civil y Mercantil.
Código Procesal Penal.
Código de Notariado.
Código de Trabajo.
Código Procesal General. (Proyecto)

Ley de lo Contencioso-Administrativo.
Ley de la Carrera Judicial.
Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial.
Ley de Comisiones de Postulación.
Ley del Servicio Público de Defensa Penal.
Ley del INACIF.
Ley de Medio Ambiente.
Ley de áreas protegidas.
Ley Forestal.

Quetzaltenango, agosto 2016